JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Comercial Eléctrica Ferretera
Demandada	Furel S.A.
Radicado	05001-31-03-008-2020-00005-00
Instancia	Primera
Tema	Dispone conversión del título

En atención al oficio 298 del 23 de octubre de 2020, remitido vía correo electrónico, proveniente del Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, se dispone la conversión del título a esa dependencia por valor \$ 399.300.000.00, toda vez que se dejó sin efecto, el auto que tomó nota del embargo de remanentes solicitado por este Juzgado.

CUMPLASE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)